



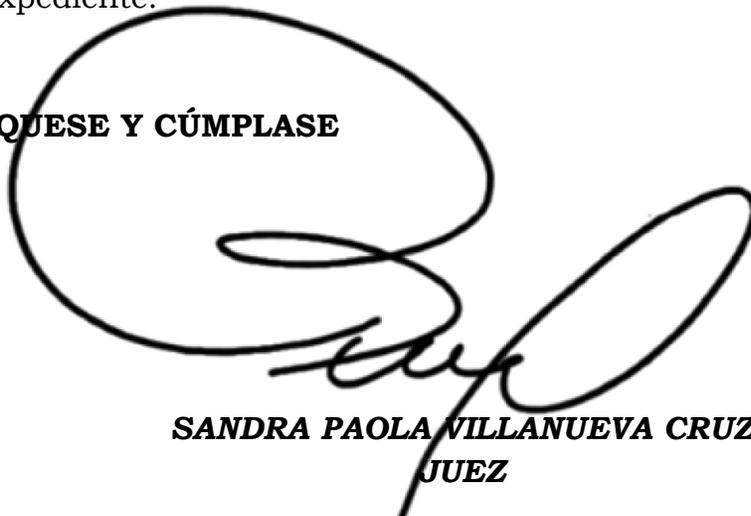
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2019-00017-00.
Demandante: Gabriel Arciniegas Gallego
Demandado: Gustavo Saavedra Peláez

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, como quiera que el memorial poder aportado (Fls. 11 y 12), se ajusta a lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 del ministerio de Justicia y del Derecho, el Despacho dispone **RECONOCER** personería jurídica al doctor JAROL ALEXANDER MONTEALEGRE DEVIA, identificado con la cédula N° 93.385.469 y T.P. 329.772 del C.S.J, para actuar en representación judicial del demandante GABRIEL ARCINIEGAS GALLEGO, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folios 11 y 12 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ